



Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E-3538/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de DOCE (12) CAJAS DE BOLSAS DE SENSURA MIO CONVEXA SOFT COD 16406 POR DIEZ UNIDADES, CUATRO (04) POLVO PARA OSTEOMIA COD 19075, OCHO (08) CAJAS DE LIMPIADOR (TOALLAS) DE PIEL BRAVA COD 12080 POR CUARENTA Y CINCO UNIDADES, CUATRO (04) CAJAS DE SELLO PROTECTOR COD 12037 POR 30 UNIDADES CADA UNA, TRES (03) CREMA BARRERA COD 12000, CINCO (05) PROTECTORES DE PIEL SPRAY COD 120205, CINCO (05) REMOVEDOR DE ADHESIVO SPRAY COD 120105, CUATRO (04) CAJA DE ADHESIVO ELASTICO COD 120700, OCHO (08) CAJAS DE REMOVEDOR DE ADHESIVO 120155; destinado al afiliado clave N.º 020-00010155/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso l).e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%), Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y N.º 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2407 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1463/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT N°: 30-71156730-1), por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.450.847,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso l), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1463/2026 para la compra y adquisición de DOCE (12) CAJAS DE BOLSAS DE SENSURA MIO CONVEXA SOFT COD 16406 POR DIEZ UNIDADES, CUATRO (04) POLVO PARA OSTEOMIA COD 19075, OCHO (08) CAJAS DE LIMPIADOR (TOALLAS) DE PIEL BRAVA COD 12080 POR CUARENTA Y CINCO UNIDADES, CUATRO (04) CAJAS DE SELLO PROTECTOR COD 12037 POR 30 UNIDADES CADA UNA, TRES (03) CREMA BARRERA COD 12000, CINCO (05) PROTECTORES DE PIEL SPRAY COD 120205, CINCO (05) REMOVEDOR DE ADHESIVO SPRAY COD 120105, CUATRO (04) CAJA DE ADHESIVO ELASTICO COD 120700, OCHO (08) CAJAS DE REMOVEDOR DE ADHESIVO 120155; destinado al afiliado clave N° 020-00010155/00, a la firma D.V. S.R.L (CUIT N°: 30-71156730-1), por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.450.847,00) . Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
FDV

